

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

Suma asegurada

■ Responsabilidad civil del cazador de suscripción obligatoria	90.151,82 €
Daños corporales a terceros durante la acción de cazar.	
■ Responsabilidad civil suplementaria al seguro obligatorio	1) 30.000 € 2) 60.000 €
– Daños que se causen a animales o cosas.	
– Daños causados por los perros en el transcurso de la partida de caza.	
– Daños producidos en competiciones autorizadas de tipo deportivo (tiro al plato, pichón o similares).	
– Daños durante el montaje y limpieza de las armas de caza.	
■ Defensa y fianzas judiciales	Incluidas
■ Muerte e invalidez del cazador por accidente de caza	Segun opción
■ Transporte, robo y daños al arma	600 € por arma

El **Grupo Liberty Mutual** es uno de los mayores Grupos Aseguradores y de Servicios Financieros en todo el mundo.

Fundado en 1912, lleva prácticamente 100 años asegurando el presente y el futuro de millones de personas en los cinco continentes.

Experiencia, solidez, recursos, dedicación... En el Grupo Liberty llevamos mucho tiempo poniendo todo de nuestra parte para que nuestros clientes puedan vivir mucho más tranquilos.



LE30CAZ 09/11

Para más información:



¿Tu deporte o
tu gran afición?





LIBERTY CAZA

LIBERTY SEGUROS LE OFRECE EL SEGURO

- Si la caza es una de sus aficiones favoritas, aparte de disfrutar de la naturaleza, debe pensar que como toda actividad conlleva un riesgo y en este caso, al utilizar un arma de fuego, quizás éste es todavía mayor.
- Sin esperarlo, puede ocurrir un accidente fortuito y causar daños a terceros o a usted mismo. También su arma puede sufrir daños.
- Para que no tenga que pensar en nada más que no sea disfrutar de cazar y pueda sentirse totalmente tranquilo, Liberty Seguros ha creado su póliza de caza, para cubrir cualquier riesgo que pueda derivarse de la práctica de su afición favorita.

SOLICITUD DE SEGURO

Mediador	Tipo mediador
Ramo/modalidad	
Fecha efecto	Vencimiento
Nombre y apellidos	
N.I.F.	Teléfono
Domicilio	
Población	
C.P.	Provincia
Póliza reemplazada	

Domiciliación bancaria

Entidad	Oficina	DC	Nº de cuenta

Coberturas básicas

1. Responsabilidad civil	Capital euros prima	Total euros
1.1. Descripción obligatoria (S.O.C.)	90.151,82	
1.2. Suplementaria al S.O.C.	30.000	23,47
Suplementaria al S.O.C.	60.000	26,46
2. Defensa y fianzas judiciales	Incluidas	

Coberturas opcionales

Accidentes: muerte e invalidez permanente del cazador por accidente de caza.

	Capital euros prima	Total euros
<input type="checkbox"/> 1. Muerte e invalidez permanente	6.000	1,16
<input type="checkbox"/> 2. Muerte e invalidez permanente	12.000	2,34
<input type="checkbox"/> 3. Muerte e invalidez permanente	18.000	3,50
<input type="checkbox"/> 4. Muerte e invalidez permanente	24.000	4,69
<input type="checkbox"/> 5. Muerte e invalidez permanente	30.000	5,85

Transporte, robo, daños al arma (por cada arma)	600	12,02/arma
---	-----	------------

Prima total del seguro

- Beneficiarios en caso de muerte del asegurado por accidente (indicar D.N.I.)
- Descripción del arma o armas aseguradas.

Observaciones del tomador:

Los datos personales facilitados voluntariamente son necesarios para valorar y delimitar el riesgo, así como para iniciar y mantener la relación contractual, no siendo posible sin los mismos la formalización y mantenimiento de la citada relación contractual, los cuales serán incluidos en los ficheros cuyo responsable es Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. CIF A-48037642, Calle Obenque, 2, 28042 Madrid, ante la cual el interesado puede ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo. En caso de incluirse en este documento, datos de personas físicas distintas del tomador, este declara haber informado previamente a tales personas de los anteriores extremos.

El tomador consiente expresamente que sus datos personales (incluidos los datos de salud) sean tratados por el asegurador y cedidos a otras Entidades aseguradoras u Organismos Públicos o Privados relacionados con el sector asegurador, con fines estadístico-actuariales, de prevención de fraude, y por razones de coaseguro, así como para facilitar la tramitación de siniestros. Asimismo, el tomador autoriza a cualquier médico, personal auxiliar y centros sanitarios, a facilitar al asegurador, la información que éste pudiera precisar (incluidos datos de salud), para el cumplimiento del contrato de seguro.

El tomador autoriza expresamente al a asegurador, para que pueda tratar, y mantener incluso una vez cancelado el contrato de seguro, o aunque no llegara a emitirse dicho contrato, su datos personales, a fin de remitirle comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluido el correo electrónico o cualquier medio de comunicación electrónica equivalente sobre productos y servicios propios del asegurador, o de cualquier otra entidad, relacionados con el sector asegurador y financiero, así como para cederlos con el mismo fin a la aseguradora Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con domicilio en Madrid (28042), Paseo de las Doce Estrellas, 4. Si no desea recibir la información a que se refiere el párrafo anterior, marque la siguiente casilla. La negativa a autorizar este último tratamiento no impedirá la realización de esta solicitud.

NOTA INFORMATIVA

El estado miembro al que corresponde el control de la actividad aseguradora de la entidad es España, y la autoridad de control la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Legislación aplicable: Ley 50/80 de Contrato de Seguro, Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004 y las normas que lo desarrollan, Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil del Cazador, de suscripción obligatoria.

La entidad aseguradora LIBERTY SEGUROS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. tiene su domicilio social en la C/ Obenque 2, 28042 Madrid, España.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CLIENTE

LIBERTY SEGUROS dispone de un Departamento de Atención al Cliente y de un Defensor del Cliente, para atender y resolver quejas y reclamaciones derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros u operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

– Departamento de Atención al Cliente. C/ Obenque 2, 28042 Madrid. Fax: 91 301 79 98. e-mail: atencioncliente@libertyseguros.es

– Defensor del Cliente. C/ Marqués de la Ensenada 2, 6ª planta, 28004 Madrid. Fax: 91 308 49 91. e-mail: reclamaciones@da-defensor.org

Las quejas y reclamaciones serán atendidas y resueltas en el plazo de dos meses desde su presentación.

Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido una respuesta o en caso de disconformidad, el reclamante podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid. Para la solución de conflictos en vía judicial será competente el Juez del domicilio del asegurado.

Se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de las entidades del Grupo Liberty, el Reglamento para la Defensa del Cliente, donde se detalla el procedimiento para la atención de quejas y reclamaciones. También se podrá tener acceso a dicho Reglamento en la página web: www.libertyseguros.es, o a través de su mediador.

Información sobre el agente de seguros exclusivo:

– Agente de seguros exclusivo: _____ 1

– Nº de Registro de la DGSFP: _____, ante la cual podrá dirigirse para comprobar dicha inscripción.

– Participación en una entidad aseguradora: _____ 2

– El agente realiza la actividad de mediación exclusivamente con Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y está debidamente autorizado por ésta para desarrollar también su actividad con _____ 3

– El agente podrá tratar únicamente los datos personales facilitados en los términos y con el alcance que se desprenda del contrato de agencia de seguros suscrito con Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y siempre en nombre y por cuenta de ésta.

1. Identidad (nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF) y dirección del agente de seguros exclusivo.

2. Indicar porcentaje de participación y entidad de que se trate.

3. Este último párrafo para cuando exista autorización del artículo 14 de la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros. Indicar el nombre de la compañía aseguradora.

Firma: